



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 152-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 12 de marzo del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 150-2012 del 05 de marzo de 2012.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 150-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Comité Cantonal de la Persona Joven

- Carlos Andrés Fallas Bejarano, representante del Lic. Ing. Samuel Sáenz.
- María Fernanda Barquero Zamora, representante del Liceo Ing. Manuel Benavides

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA BARQUERO ZAMORA, CÉDULA 1-1730-0189, REPRESENTANTE DEL LICEO INGENIERO MANUEL BENAVIDES ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE NUEVAMENTE AL SEÑOR CARLOS ANDRÉS FALLAS BEJARANO, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADO EN LA SESIÓN DEL LUNES 19 DE MARZO DEL 2012.

2. Comité Cantonal de Deportes

- Oscar Gerardo Moya Alvarado ced. 4-150-309

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR OSCAR GERARDO MOYA ALVARADO, CÉDULA 4-150-309, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ALT N° 1. La Presidencia proceda alterar el Orden del Día para conocer el tema del Salón Comunal de San Jorge, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

La Presidencia indica que hay un fallo judicial en firme que está obligando a este municipio a derribar este bien inmueble, que está al servicio de la comunidad, por tanto esto representa una tragedia, de ahí que es importante escuchar el criterio de los vecinos de la comunidad.

La señora Mayra Hernández – Presidenta de la ADI de San Jorge informa que tienen 8 años de estar en esta situación, dado que la señora Gilda García daba aeróbicos cuando estaba en obra gris, pero posteriormente le pidieron una cuota para el pago de agua y luz y ahí empezó el problema de la señora con la Municipalidad, porque a la Asociación nunca se dirigió. Indica que el salón está construido en área comunal, no en área de parque.

El señor Pablo González – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo indica que no es posible esta sentencia, porque prevalece el interés particular sobre el interés colectivo. Además está construido en área comunal. Afirma que en el proceso no participo la ADI de San Jorge y esto conmueve a toda la provincia. Afirma, - "estaremos dentro del Salón y no vamos a permitir que los tractores pasen por encima"- . Sugiere se busque una alternativa y que la Municipalidad pida un plazo para incorporar más elementos, para lo cual se puede conformar una comisión a fin de solicitar una reunión con la jueza, dado que hay un error y es que la Asociación de Desarrollo no participó en este proceso. Manifiesta que la idea es que la jueza rectifique la sentencia que da en contra de la Municipalidad.

El señor Presidente de la Federación de Asociaciones indica que este precedente es nefasto para el movimiento comunal. Insta a que de forma legal se busquen alternativas de solución a una situación que los tiene dolidos.

El señor Alcalde Municipal indica que esto es una atrocidad y se ha dado una lucha desde hace muchos años. Afirma que no quiere ejecutar esta sentencia, de ahí que sugiere se busque la luz a través de abogados e ingenieros de la comunidad. Afirma que hay que verificar los documentos que ha entregado la ADI y hay que revisarlos detalladamente, para corroborar la información.

El regidor Gerardo Badilla señala que este Concejo conoce poco al respecto, dado que los documentos que han llegado al Concejo son escasos. Los felicita por estar acá y lamenta lo que está sucediendo, porque ahí hay recursos de todos y todas los ciudadanos. Indica, -cómo es posible que una persona, tenga de cabeza a este municipio-.

Indica que el señor Alcalde hablo la semana pasada y dijo, que tenía que ejecutar la sentencia, porque no iba a perder la credencial. Pareciera que faltó muchísimo y que hubo una flaca defensa del departamento legal. Manifiesta que es angustiante esta situación y entiende a los vecinos. Sugiere que la Comisión de Jurídicos de este Concejo vea este caso y se convoque a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a los grupos organizados, como Federación, Unión Cantonal de Asociaciones, la ADI de San Jorge y demás grupos. Indica que no es posible que 40 millones, se tomen y se envíen a la basura.

El regidor Walter Sánchez señala que el tema es bien rico de analizar y el Concejo está con la comunidad. Indica que no es correcto reparar el Fortín y luego enviar a votarlo, de manera que no es posible haber invertido recursos en ese bien y que ahora lo enviemos a votar. Propone crear una comisión especial de lucha Pro-Salón Comunal de San Jorge, la cual se integre con 1 o 2 personas de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, 1 persona de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge, 1 o 2 abogados de la comunidad de San Jorge, el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal y el Director de la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Indica que se debe tener cuidado con estas situaciones, porque cuando sucede algo así, se acercan muchas personas con diferentes intereses. Señala que independientemente de haber un fallo judicial, este Concejo está con la comunidad de San Jorge. Si está de acuerdo con el regidor Gerardo Badilla cuando indica, que no conocemos mucho de esto, ya que han llegado pocos documentos y el tema es muy importante.

Felicita a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo por estar a la par de la Asociación de Desarrollo de San Jorge en esta lucha y los apoya en todo lo que sea necesario.

La Síndica Nidia Zamora felicita a la comunidad de San Jorge por estar en esta lucha. Afirma que el Salón empezó con Profesores de la Universidad Nacional y les hacían donaciones para levantar el salón. Está muy contenta con todo el apoyo recibido y sabe que no se va a derribar. Indica que no van a permitir que pase el back-hoe sobre esa edificación, ya que tendrá que pasar sobre ellos.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que como comunalista se siente honrado de ver el movimiento acá. Le duele tanto reunirse para ver un tema como este, ya que significa el esfuerzo y la inversión de recursos de todos los ciudadanos. Indica que esto es un robo a la comunidad, es un robo de seguridad, de manera que hay que buscar soluciones y pedir ampliar el plazo, para decir que cometieron un error y por tanto deben corregir. Esta con ellos y los felicita por su lucha.

La regidora Maritza Segura señala que está con la comunidad, con María Eugenia, con Pablo González y demás compañeros de la Asociación y comunidad de San Jorge.

//ESCUCHADOS LOS CRITERIOS Y ANALIZADO EL TEMA, LA PRESIDENCIA DISPONE: CONVOCAR A REUNIÓN EL PRÓXIMO JUEVES 15 DE MARZO, A LAS LAS 6:30 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN ALTERNATIVA AL CONFLICTO, PARA LO CUAL DEBERÁN ESTAR PRESENTES DOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN, DOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, DOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE, LOS JEFES DE FRACCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL LIC. ADRIÁN CORDERO – ABOGADO EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD Y LOS ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE SAN JORGE.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:40 PM y se reinicia la sesión a las 8:05 p.m.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Higinia Rodríguez Hernández – Secretaria Comisión Interinstitucional Voto 4050-05
Asunto: Invitación a participar en una sesión general de la Comisión del Voto 4050, a celebrarse el 12 de marzo a las 8:30 am en la Casa de la Cultura de San Pablo, con el objetivo de presentar el Plan de Trabajo y abordar algunos puntos para fortalecer la Comisión. ☎: 2237-7562.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, LA INVITACIÓN ENVIADA POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL VOTO 4050-05, CON EL FIN DE QUE ASISTAN A LA SESIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN VOTO 4050, EL 12 DE MARZO A LAS 8:30 PM, EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN PABLO.

2. Geografa Hazel González Soto - Federación de Municipalidades de Heredia
Asunto: Informa sobre las actividades que se realizarán por las actividades de celebración del Día Mundial de la Tierra. FMH 033-2012

Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades
Asunto: Invitación a ser parte activa de la Organización y celebración de diferentes actividades del Centro de la provincia de Heredia con motivo de la Celebración del día mundial de la tierra. FMH 027-2012 ☎: 2237-7562.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, LA SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA, PARA QUE VALORE LA AUTORIZACIÓN PARA LA FERIA QUE SE PRETENDE INSTALAR EN EL PARQUE CENTRAL Y LA UBICACIÓN DE DIFERENTES PUESTOS PARA VENTA DE COMESTIBLES, FERIAS ARTESANALES. ASIMISMO SE TRASLADA A LA REGIDORA HILDA BARQUERO PARA QUE COMO REPRESENTANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL DE HEREDIA, REVISEN EL TEMA DE LA PRESENTACIÓN Y SE REUNAN CON EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, CON EL FIN DE ANALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA TIERRA.

3. Abel González Masís – Presidente del Consejo Económico de Vara Blanca
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento denominado desafío 4 x 4 en el costado norte del gimnasio de la plaza de Vara Blanca para el 25 de marzo del presente año, de las 9 a las 4:00 pm. Asimismo indica que habrá venta de comidas y bebidas gaseosas.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ABEL GONZÁLEZ MASÍS – PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO DE VARA BLANCA, PARA REALIZAR UN EVENTO DENOMINADO DESAFÍO 4 X 4 EN EL COSTADO NORTE DEL GIMNASIO DE LA PLAZA DE VARA BLANCA EL 25 DE MARZO DEL 2012, DE LAS 9:00 AM A LAS 4:00 PM. ASIMISMO SE APRUEBA LA VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS GASEOSAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de que se tome el acuerdo correspondiente para el cierre de la Municipalidad, y conceder

vacaciones a los funcionarios municipales los días 02, 03 y 04 de abril del 2012, por la Conmemoración Anual Cristiana de la Pasión Muerte y Resurrección de Jesús de Nazareth. AMH 0300-2012.

Texto del documento AMH 300-2012, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“ En ocasión de la Conmemoración anual cristiana de la Pasión Muerte y Resurrección de Jesús de Nazareth, momento propicio para compartir en familia, es deseo de esta Alcaldía contribuir con esa unión familiar, por tanto solicito al Honorable Concejo Municipal se tome el acuerdo correspondiente para el cierre de nuestra Municipalidad ya que se concederá de vacaciones a los funcionarios municipales los días 02 – 03 y 04 de abril del año 2012.

No omito en manifestar que se tomarán las previsiones necesarias, en aquellos casos en que sea indispensable brindar los servicios.”.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. ACOGER LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA MUNICIPALIDAD Y SE CONCEDE VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES LOS DÍAS 02, 03 Y 04 DE ABRIL DEL 2012, POR LA CONMEMORACIÓN ANUAL CRISTIANA DE LA PASIÓN, MUERTE Y RESURRECCIÓN DE JESÚS DE NAZARETH.**
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA INDISPENSABLE BRINDAR LOS SERVICIOS.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA- José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DTC 0139-2012, suscrito por el Jefe de Tributación y Catastro, con el fin de emitir certificaciones por medio de la página www.mpdigital.com, solicita que se apruebe el monto establecido por el Registro de la Propiedad. AMH 0288-2012.

Texto del documento AMH 288-2012, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“ El día miércoles 15 de febrero del año en curso la Licenciada Paola Méndez Artavia nos informa que nuestro convenio para emitir certificaciones por medio de la página [www.rnpdigital](http://www.rnpdigital.com) ya fue activado.

En dicho informe nos suministra la lista de productos que podamos brindar y el costo de los mismos. Por tal razón es necesario antes de iniciar los servicios que el Concejo Municipal autorice que cobremos los montos establecidos por el Registro Nacional de la Propiedad.”

			TARIFA				TIMBRE S	
REGISTRO	DOCUMENTOS	TIPO	TOTAL	REGISTRO	MUNICIPALIDAD	RN	FISCAL	ARCHIVO
Bienes inmuebles	Bienes inmuebles se cambia por índice de persona	Certificación	¢2.600.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢100.00	¢12.50	¢5.00
Bienes inmuebles	Certificación Literal	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Aeronaves	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Buque	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Gravamen Cancelado	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Gravamenes	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Historia Movimientos de un bien	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Historia Movimientos de un Gravámen	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Índice de Persona	Certificación	¢2.600.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢100.00	¢12.50	¢5.00
Bienes Muebles	Motor	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes muebles	Presentación	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Bienes Muebles	Vehículo se cambia por certificación literal	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Catastro	Planos catastrados	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00

Personas Jurídicas	Afectación	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Personas Jurídicas	Citas poder	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Personas Jurídicas	Literal Persona Jurídica se cambia por Certificación literal	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Personas Jurídicas	Persona Física	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Personas Jurídicas	Persona Jurídica	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00
Personas Jurídicas	Poderes Persona Jurídica	Certificación	¢2.800.00	¢1.482.50	¢1.000.00	¢300.00	¢12.50	¢5.00

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA SOLICITUD DE TARIFAS ESTABLECIDAS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CON EL FIN DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EMITA CERTIFICACIONES.**
 - b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. María E. Serrano Orozco – Secretaria UCA
Asunto: Informa que se acordó nombrar al Sr. Daniel Mendoza Torres, miembro de la ADI de Mercedes Norte, como representante del Sector Comunal en la Junta Vial Cantonal. ☎: 2237-9035.

La Presidencia señala que dado que la UCA solicita se nombre un miembro de su seno, la regidora Alba Buitrago que es quién está representando al sector comunal en la Junta tendría que renunciar a su cargo en la Junta, sin embargo si ella no renuncia habría que tomar en cuenta a este señor una vez que termine el período de la regidora Alba Buitrago.

El regidor Gerardo Badilla indica que amparados en la Ley 8114 es que hacen esta propuesta, ya que se dice que la Asamblea nombra su representante, de ahí que para que no hayan roces le deja planteado el tema a doña Alba, para que ella tome la mejor decisión.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INDICARLE A LA SEÑORA MARÍA E. SERRANO OROZCO – SECRETARIA DE LA UCA – HEREDIA, QUE LA REPRESENTANTE DEL SECTOR COMUNAL EN LA JUNTA VIAL CANTONAL, ES LA SEÑORA ALBA LIZETH BUITRAGO RAMÍREZ - MIEMBRA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA AURORA, Y ESTARÁ EN DICHO PUESTO HASTA QUE FINALICE EL PERÍODO, POR LO QUE EN EL MOMENTO QUE FINALICE SU PERÍODO DE GESTIÓN, SE ESTARÁ VALORANDO EL NOMBRE DEL SEÑOR DANIEL MENDOZA TORRES, MIEMBRO DE LA ADI DE MERCEDES NORTE.**
 - b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Lic. Mauricio Vargas Charpantier – Presidente Comité COrayco
Asunto: Invitación a la inauguración del Proyecto Deportivo "Parque Deportivo Corayco", el sábado 24 de marzo del 2012, a las 10:30 am., ☎: 8301-6702.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8. Lic. Jerson Sánchez Barquero – Jefe de Recursos Humanos
Asunto: Solicitud de autorización para utilizar el Parque Central Nicolás Ulloa para la realización de feria de empleo, el 15 de junio, con un horario de 8 am a 4:00 pm, RH 143-2012.

La regidora Hilda Barquero afirma que le parece excelente este tipo de actividades, sin embargo sería bueno coordinarlo con el Ministerio de Trabajo a través de intermediación laboral ya que las personas dicen que el problema es que los empleadores no aceptan personas ya de 40 años.

El regidor Rolando Salazar solicita que se les permita colocar un stand, para que la COMAD pueda incentivar la inclusión de personas con discapacidad en los puestos de trabajo.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO – JEFE DE RECURSOS HUMANOS, PARA UTILIZAR EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA A FIN DE QUE INTERMEDIACIÓN LABORAL REALICE UNA FERIA DE EMPLEO, EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2012, DE LAS 8:00AM A 4:00 PM.**
 - b. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE SE INTEGRE EN DICHA ACTIVIDAD Y LA MISMA SE RESPALDE Y AYUDE CON EL MINISTERIO DE TRABAJO, A FIN DE SOLICITAR QUE SE EMPLEN Y SE TOMEN EN CUENTA EN PUESTOS DE TRABAJO A PERSONAS DE EDAD MADURA.**
 - c. **AUTORIZAR AL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, PARA QUE COLOQUEN UN STAND EN LA ACTIVIDAD, CON EL PROPÓSITO DE LA QUE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PUEDA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS DIFERENTES EMPRESAS, A FIN DE QUE PUEDAN PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 06 Comisión de Obras

1) Se atienden a los señores del proyecto del Grupo Vila de los Arcos Real Cariari

Asunto:

El Ingeniero Alexander Saborío y el Ingeniero Gerardo Castillo nos explican que ya se le otorgo el permiso de desfogue pero ellos proponen que se les omita la construcción de la laguna de mitigación ya que el canal que ellos solicitan iría a desfogar al cañón del Río Virilla.

El área a desarrollar son cinco hectáreas con una cobertura aproximadamente del 30% con una construcción de ocho edificios de seis y siete pisos.

Recomendación:

Esta comisión considera que la construcción de la laguna es innecesaria por lo que se le propone a los Ingenieros la posibilidad de que a través del fondo de responsabilidad social se colabore con alguna obra que tiene la Municipalidad pendiente de resolver como por ejemplo Quebrada Aries y puente de la Gran Samaria entre otros.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **PROPONER A LOS INGENIEROS DEL PROYECTO DEL GRUPO VILLA DE LOS ARCOS REAL CARIARI, LA POSIBILIDAD DE QUE A TRAVÉS DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL SE COLABORE CON ALGUNA OBRA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD PENDIENTE DE RESOLVER COMO POR EJEMPLO QUEBRADA ARIES Y PUENTE DE LA GRAN SAMARIA ENTRE OTROS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Se recibe visita de la Ingeniera Rebeca Villalobos de La Laguna Proyecto Altos de Heredia.

Asunto: Explica que la Municipalidad de San Rafael les pone como condición para autorizar el permiso de construcción por la parte de la propiedad que a ellos les corresponde, la aprobación del ante-proyecto por parte de la Municipalidad de Heredia.

Recomendación

Esta comisión recomienda aprobar el anteproyecto presentado por la empresa constructora La Laguna, según los planos del anteproyecto visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos según el contrato OC-540237y posteriormente visados por el INVU con fecha del 15 de julio de 2011, en el cual se indica, que tiene aprobación del Ministerio de Salud en oficio RCH-112-274-2010, por el AYA aprobado el 11 de julio de 2011, en oficio COND-2011-248 y BIT-2011-99 y el visado de condominio por parte del INVU con fecha del 18 de julio de 2011.

La anterior aprobación según lo indica el Reglamento Municipal aprobado y publicado en la Gaceta # 113 del 13 de junio del 2002 y posteriormente modificado en la Gaceta #42 del 1 de marzo del 2005".

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA LA LAGUNA, SEGÚN LOS PLANOS DEL ANTEPROYECTO VISADOS POR EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SEGÚN EL CONTRATO OC-540237Y POSTERIORMENTE VISADOS POR EL INVU CON FECHA DEL 15 DE JULIO DE 2011, EN EL CUAL SE INDICA, QUE TIENE APROBACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD EN OFICIO RCH-112-274-2010, POR EL AYA APROBADO EL 11 DE JULIO DE 2011, EN OFICIO COND-2011-248 Y BIT-2011-99 Y EL VISADO DE CONDOMINIO POR PARTE DEL INVU CON FECHA DEL 18 DE JULIO DE 2011, LA ANTERIOR APROBACIÓN SEGÚN LO INDICA EL REGLAMENTO MUNICIPAL APROBADO Y PUBLICADO EN LA GACETA # 113 DEL 13 DE JUNIO DEL 2002 Y POSTERIORMENTE MODIFICADO EN LA GACETA #42 DEL 1 DE MARZO DEL 2005".**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- Se atiende a los Ingenieros Luis Vargas y Fabián Montero del proyecto del Centro Comercial Vía Norte quienes informan que ya cuentan con el visto bueno del propietario por donde tendría que pasar la tubería para el desfogue y nos presenta una nota en donde ellos presentan la propuesta completa:

- 1) Teniendo en cuenta que contamos con la aprobación de parte del Concejo Municipal, acuerdo N° SCM-1345-2009, el cual fue renovado posteriormente mediante acuerdo del SCM-1115-2011 sobre la autorización del desfogue de las aguas pluviales del proyecto a la Quebrada Seca.
- 2) Como parte del acuerdo y compromiso del proyecto se solicito realizar algunas mejoras en la quebrada El Charco, lo cual efectivamente forma parte de nuestro compromiso, y luego de visita

3) con el Presidente Municipal y miembros de esta Comisión hemos establecido el siguiente compromiso:

- 1 Se estaría entubando desde la salida del proyecto hasta la Quebrada El Charco con tubería de un diámetro de 2.00m construyendo las obras adicionales respectivas tales como tragantes y pozos de registros.
- 2 Con respecto al visto bueno se aporta nota autenticada por un notario del visto bueno que da el representante legal de Lirios Del Valle para que el agua del desfogue pase por dicha propiedad, considerando dos opciones como únicamente validas para dar el permiso de paso por dicha propiedad.
- 3 Estamos en la mayor disposición de mejorar la conexión entre el canal nuevo y el existente.
- 4 El diseño definitivo de la propuesta aceptada para el desfogue de acuerdo a las opciones dadas por Lirios Del Valle se presentara a la Municipalidad en su momento lo mismo que a los señores Lirios Del Valle para su aprobación final.
- 5 Se estaría construyendo un pozo de registro al final para conectar con canaleta existente y construir tubería paralela a Malibú.
- 6 El detalle de todas estas mejoras se estarían presentando para revisión ante el Departamento de Ingeniería de La Municipalidad con las memorias de cálculo y diseño respectivo antes de iniciar la construcción.
- 7 En el sector final del canal hasta la Quebrada Seca se estaría colocando tubería con las dimensiones necesarias que garanticen la capacidad requerida para la existente y la posible del proyecto.

Estamos totalmente de acuerdo en realizar estas obras antes de recibir el permiso de construcción respectivo.

Lirio del Valle está dispuesto a permitir el paso de las aguas del proyecto del Centro Comercial exclusivamente para dicho Centro Comercial, no para otros proyectos adicionales, claro debe tomar en cuenta los caudales de la finca Lirio Del Valle previniendo un estado urbanizado de la misma, así como las aguas que actualmente confluyen, producto de las Urbanizaciones existentes. Debe presentarse estudio de cuanto es el caudal estimado (para todas las etapas del proyecto) para que estén acorde con la obra a realizar para el desagüe.

El desagüe se podrá hacer bajo alguna de estas dos alternativas:

- 1) Siempre que sea entubada en tubos de concreto de dos metros de diámetros (o mayor si el caudal así lo amerita) sin cobrar nada por el paso del agua. Tomando en cuenta los rellenos adecuadamente compactados alrededor de la tubería, con protección superficial de concreto o asfalto, y con tragantes espaciados según diseño hidráulico. El inicio de las obras estará sujeta a la firma del acuerdo protocolizado.
- 2) Alcantarilla abierta revestida en concreto, con sección hidráulica adecuada (se especificará las dimensiones del alcantarillado, los materiales a usar, supervisión de la obra y otros detalles) con un cobro de 60 millones de colones igualmente con diseño adecuado de los rellenos y colectores hacia el paso principal, espaciado según diseño hidráulico.
Adicionalmente un cruce vehicular sobre el mismo. Este pago debe ser 50% una parte con la firma protocolizada del acuerdo en firme, y otra parte previo al inicio de las obras.
Cualquiera de las dos alternativas debe tener una garantía de 5 años.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue pluvial a la Quebrada El Charco en las condiciones acordadas por la Comisión de Obras y las adiciones indicadas por el desarrollador en el documento antes mencionado.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

A. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL A LA QUEBRADA EL CHARCO EN LAS CONDICIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y LAS ADICIONES INDICADAS POR EL DESARROLLADOR EN EL DOCUMENTO DE PROPUESTA COMPLETA, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- 1.EL DESFOGUE SE APRUEBA CONDICIONADO A QUE SE REALICEN LAS MEJORAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS EN LA QUEBRADA EL CHARCO, A SABER:**
- 2 ENTUBAR DESDE LA SALIDA DEL PROYECTO HASTA LA QUEBRADA EL CHARCO CON TUBERÍA DE UN DIÁMETRO DE 2.00M CONSTRUYENDO LAS OBRAS ADICIONALES RESPECTIVAS TALES COMO TRAGANTES Y POZOS DE REGISTROS.**
- 3 DE PREVIO A REALIZAR CUALQUIER OBRA DEBERÁ APORTARSE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PERTINENTE, EN LA CUAL SE PUEDA VERIFICAR QUE SE HA FORMALIZADO ADECUADAMENTE EL DERECHO DE PASO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA TUBERÍA QUE SALE DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE LAS PROPIEDADES PRIVADAS POR LAS CUALES ACTUALMENTE CORRE DICHA QUEBRADA, HASTA LLEGAR A LA QUEBRADA SECA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ APORTARSE EL DISEÑO DE LAS OBRAS A REALIZAR EN TALES FINCAS PRIVADAS CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO DE SUS PROPIETARIOS.**

4. CONSTRUIR UN POZO DE REGISTRO AL FINAL PARA CONECTAR CON CANALETA EXISTENTE Y CONSTRUIR TUBERÍA PARALELA A MALIBU. EL DETALLE DE TODAS ESTAS MEJORAS SE ESTARÍAN PRESENTANDO PARA REVISIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA MUNICIPALIDAD CON LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DISEÑO RESPECTIVO ANTES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN.
5. EN EL SECTOR FINAL DEL CANAL HASTA LA QUEBRADA SECA SE DEBE COLOCAR TUBERÍA CON LAS DIMENSIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA CAPACIDAD REQUERIDA PARA LA EXISTENTE Y LA POSIBLE DEL PROYECTO.

B. SE ACLARA QUE EL DESFOGUE POR LAS FINCAS PRIVADAS SE PODRÁ HACER BAJO ALGUNA DE ESTAS DOS ALTERNATIVAS:

- 1) SIEMPRE QUE SEA ENTUBADA EN TUBOS DE CONCRETO DE DOS METROS DE DIÁMETROS (O MAYOR SI EL CAUDAL ASÍ LO AMERITA) SIN COBRAR NADA POR EL PASO DEL AGUA. TOMANDO EN CUENTA LOS RELLENOS ADECUADAMENTE COMPACTADOS ALREDEDOR DE LA TUBERÍA, CON PROTECCIÓN SUPERFICIAL DE CONCRETO O ASFALTO, Y CON TRAGANTES ESPACIADOS SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO. EL INICIO DE LAS OBRAS ESTARÁ SUJETA A LA FIRMA DEL ACUERDO PROTOCOLIZADO.
- 2) ALCANTARILLA ABIERTA REVESTIDA EN CONCRETO, CON SECCIÓN HIDRÁULICA ADECUADA (SE ESPECIFICARÁ LAS DIMENSIONES DEL ALCANTARILLADO, LOS MATERIALES A USAR, SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y OTROS DETALLES) CON UN COBRO DE 60 MILLONES DE COLONES IGUALMENTE CON DISEÑO ADECUADO DE LOS RELLENOS Y COLECTORES HACIA EL PASO PRINCIPAL, ESPACIADO SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO.
ADICIONALMENTE UN CRUCE VEHICULAR SOBRE EL MISMO. ESTE PAGO DEBE SER 50% UNA PARTE CON LA FIRMA PROTOCOLIZADA DEL ACUERDO EN FIRME, Y OTRA PARTE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.
CUALQUIERA DE LAS DOS ALTERNATIVAS DEBE TENER UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS.

C. COMUNICAR A LOS SEÑORES LUIS VARGAS Y FABIÁN MONTERO DEL PROYECTO DEL CENTRO COMERCIAL VÍA NORTE, QUE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y MEJORAS DEBEN REALIZARSE PREVIO AL DESARROLLO DEL PROYECTO, DE LO CONTRARIO NO SE OTORGA EL PERMISO PARA EL PROYECTO COMO TAL.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-0380-2012

Suscribe: Xinia Medina Hernández – Presidenta ADI Monte Rosa

Asunto: Solicitud de ayuda con propiedad que va de Barreal, La Granja, Santa Cecilia hacia la Iglesia de Imas.

Sesión Número: 147-2011

Fecha 20-02-2012

Se visita el lugar y se verifica que existe un terreno muy grande que está en verde y que según denuncian los vecinos es una vía insegura ya que frecuentemente se presentan asaltos a peatones y a casas, también se está convirtiendo en un botadero de basura.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se proceda como corresponde en este caso.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA ADI DE MONTE ROSA, REFERENTE A AYUDA CON PROPIEDAD QUE VA DE BARREAL, LA GRANJA, SANTA CECILIA HACIA LA IGLESIA IMAS, A FIN DE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDE EN ESTE CASO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Nota sin oficio

Suscribe: vecinos de Mercedes Norte 75 sur de la casa del Alcalde.

Asunto: solicitan ayuda por aguas que corren por la calle y piden que se inspeccione para buscar solución ya que esas aguas en apariencia son aguas servidas y negras.

Fecha 18-02-2012

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se proceda como corresponda, también recomienda que los vecinos construyan la acera ya que no existe en el lugar.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE MERCEDES NORTE, REFERENTE A LA AYUDA POR LAS AGUAS QUE CORREN, A FIN DE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA, TAMBIÉN SE RECOMIENDA QUE LOS VECINOS

CONSTRUYAN LA ACERA YA QUE NO EXISTE EN EL LUGAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Visita sin traslado al sector de Ulloa por el puente nuevo para salir por la Pepsi 25 oeste frente Renta Camión.

Suscribe: Walter Sánchez - Regidor

Asunto: Que se inspeccione construcción que no está respetando acera.

Recomendación:

Se visita el lugar y se verifica que efectivamente se construyeron algunas bodegas que no están respetando las aceras.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que resuelva de inmediato y se atienda la situación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, REFERENTE A QUE SE INSPECCIONE CONSTRUCCIÓN QUE NO ESTÁ RESPETANDO ACERA, A FIN DE QUE RESUELVA DE INMEDIATO Y SE ATIENDA LA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-SCM-3173-2012

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ-1024-2011 referente a posible otorgación de permisos de desfogue a los ríos Quebrada Seca y Burío.

Punto B:

Trasladar este asunto nuevamente a la comisión de obras para que coordine una reunión con los Alcaldes de los cantones involucrados en el tema, a efectos de que se realicen las gestiones necesarias para que se contraten y se realice el estudio para dar solución integral tal y como lo indica el voto de la sala constitucional.

Recomendación:

Esta comisión recomienda convocar a Roger Araya y a Kembly Soto a la próxima reunión de obras para que nos informe los avances que se han dado posterior a la reunión con Alcaldes que se llevó a cabo en Belén en días pasados.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE CONVOCA A ROGER ARAYA Y A KEMBLY SOTO A LA PRÓXIMA REUNIÓN DE OBRAS PARA QUE NOS INFORME LOS AVANCES QUE SE HAN DADO POSTERIOR A LA REUNIÓN CON ALCALDES QUE SE LLEVÓ A CABO EN BELÉN EN DÍAS PASADOS, SOBRE LA POSIBLE OTORGACIÓN DE PERMISOS DE DESFOGUE A LOS RÍOS QUEBRADA SECA Y BURÍO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8-SCM-0210-2012

Suscribe: Master José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal. Asunto: Remite documento DAJ 25-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos referente a inmuebles inscritos a nombre de la Sociedad Desarrollos Urbanos del Oeste S.A.

Recomendación:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Dirección de Operaciones y de Asuntos Jurídicos específicamente en donde se indica.

Esta fue la finca Madre del proyecto residencial que posee 208 segregaciones y el resto, de acuerdo con los planos catastrados, corresponde a las calles de la urbanización las cuales se detallan.

- **H-47651-1992** calle pública **5 Bis sección D** entre bloque R, S Y Q con un área de **645,08 m2.** (adjunto)
- **H-49818-1992** calle pública 4, avenidas **2 y 3** con un área de **3336,01m2** (adjunto)
- **H-50214-1992** calle Pública **5,** entre bloquescon una área de **520,05 m2** (adjunto)
- **H-50994-1992** calle pública avenida **1** entre bloques **C Y D** con un área de **1132,72 m2** (adjuntos)

En consecuencia, para proceder con el traspaso de esas áreas es necesario que el Consejo Municipal acuerde aceptar la cesión, asimismo autorizar a la Administración a confeccionar la escritura y al señor Alcalde Municipal a suscribirla.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL

PUNTO OCHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- A. SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECÍFICAMENTE EN DONDE SE INDICA QUE ESTA FUE LA FINCA MADRE DEL PROYECTO RESIDENCIAL QUE POSEE 208 SEGREGACIONES Y EL RESTO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS CATASTRADOS, CORRESPONDE A LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN, LAS CUALES SE DETALLAN:**
- H-47651-1992 CALLE PÚBLICA 5 BIS SECCIÓN D ENTRE BLOQUE R, S Y Q CON UN ÁREA DE 645,08 M2. (ADJUNTO)
 - H-49818-1992 CALLE PÚBLICA 4, AVENIDAS 2 Y 3 CON UN ÁREA DE 3336,01M2 (ADJUNTO)
 - H-50214-1992 CALLE PÚBLICA 5, ENTRE BLOQUESCON UNA ÁREA DE 520,05 M2 (ADJUNTO)
 - H-50994-1992 CALLE PÚBLICA AVENIDA 1 ENTRE BLOQUES C Y D CON UN ÁREA DE 1132,72 M2 (ADJUNTOS)
- B. ACEPTAR LA CESIÓN Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR LA ESCRITURA Y AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIRLA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9-SCM- 0382-2012

Suscribe: Lorena Salgado Sánchez – Comité Calle Modelo.

Asunto: Solicitud de inspección urgente.

Sesión Número: 147-2011

Fecha 20-02-2012

Recomendación:

Este asunto ya está siendo atendido.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

10 -OFICIO DOPR-IM-0291-2012

SUSCRIBE: Proyecto: Auto mercado San Francisco.

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: Francisco Alfonso Arias Chaves y Juan Carlos Arias Chaves

Número de Plano Catastrado: H-433071-1981 y H-43370-1981

Ubicación: San Francisco, de la Clínica Jorge Volio, 300 metros al este

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente y posteriormente a Quebrada Seca.

Profesional responsable del estudio: Ing. Carolina Herrera Madriz, IC-9447

2. Objetivos

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: (Techos parqueo y áreas verdes) 13.836,00m²

4. Resultados

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

1- Caudal de terreno en verde= 0.1253 m³/s (125 L/s)

1- Caudal generado con proyecto = 0.498 m³/s (498,4 L/s)

2- Con medida de retención = 0062 m³/s (62,0 L/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 1008,0 litros por segundo.

5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Carolina Herrera Madriz y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

Esta comisión rechaza la solicitud por cuanto este Concejo tomo un acuerdo de no permitir más desfogues a la Quebrada Seca y el Río Burío hasta tanto no se resuelva lo que indica el voto 4050.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIEZ DE LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO RESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO AUTO MERCADO SAN FRANCISCO, POR CUANTO ESTE CONCEJO TOMO UN ACUERDO DE NO PERMITIR MAS DESFOGUES A LA QUEBRADA SECA Y EL RÍO BURÍO, HASTA TANTO NO SE RESUELVA LO QUE INDICA EL VOTO 4050. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Comisión de Hacienda y Presupuesto Nº 43

1-SCM-00375-2012

Suscribe: MSc. Lilliana Arias Corella-Directora Centro Educativo Ulloa.

Asunto: Respuesta a documento SCM-0036-2011 respecto a explicación sobre lo realizado en la Escuela Ulloa.

Recomendación: Trasladar a planificación y a la auditora para lo que corresponda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y A LA AUDITORA LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO ULLOA, RESPECTO A LA EXPLICACIÓN SOBRE LO REALIZADO EN LA ESCUELA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-SCM-0376-2012

Suscribe: Eva Cecilia Herrera Rodríguez-Presidenta Junta Administrativa-Colegio Técnico profesional de Heredia.

Asunto: Solicitud para que recursos devueltos en febrero de 2012, sean presupuestados en próximo presupuesto extraordinario.

Recomendación: Trasladar al Concejo de Distrito de Heredia centro para su atención.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, LA SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, PARA SU ATENCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-0377-2012

Suscribe. MBA. José Manuel U- Alcalde Municipal.

Asunto: Remite OP-014-2012 respecto a solicitud de idoneidad de la ADI de San Rafael de Vara Blanca.AMH-0177-2012.

Recomendación: Cumple con todos los requisitos otorgar la idoneidad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ADI DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, EN VISTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, SEGÚN EL DOCUMENTO OP 014-2012. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-0378-2012

Suscribe: MBA J OSE Manuel U. Alcalde municipal.

Asunto: Remite OP-016-2012 referente a solicitud de idoneidad de ADI de San Francisco

Recomendación: Presentar los trámites ante la Oficina de planificación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE LE COMUNICA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO, QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE IDONEIDAD, ANTE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-SCM-0379-2012

Suscribe: Víctor Hernández Espinoza-Tesorero Municipal.

Asunto: Estados Mensuales de tesorería al mes de diciembre de 2012.

Recomendación: De conocimiento de este Concejo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

6-SCM-0453-2012

Suscribe: MBA. José Manuel U.-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite OP-019-2012 referente a solicitud de calificación de idoneidad para la ADI Barrio Corazón de Jesús.

Recomendación: Según Oficina de planificación cumple con los requisitos otorgar la idoneidad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE OTORGA LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ADI BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, EN VISTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, SEGÚN EL DOCUMENTO OP 019-2012. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-SACM-0454-2012

Suscribe: MBA. José Manuel U.-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite DOPR-IM, suscrito por el Ingeniero Municipal, referente a informe respecto a liquidación de la partida de la Escuela de Gurarí.AMH 0205-2012

Recomendación: Se recomienda aceptar los trabajos de la tapia y proceda con los trámites de liquidación de la partida con base y fundamento en el DOPR-IM-0228-2012 del Ingeniero Pablo Córdoba Sánchez.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE ACEPTAN LOS TRABAJOS DE LA TAPIA Y QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN DE LA PARTIDA DE LA ESCUELA GUARARÍ, CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DOPR-IM-0228-2012 SUSCRITO POR EL INGENIERO PABLO CÓRDOBA SÁNCHEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Manuel Zumbado, Presidente del Concejo Municipal, Regidor Walter Sánchez, Síndico Edgar Garro, Presidente del Concejo de Distrito de Ulloa, Síndica Carmen Alvarez, Vicepresidenta del Concejo de Distrito de Ulloa, Regidora Grettel Guillén, Regidor Luis Baudilio Víquez, Síndica Nidia Zamora – Presidenta del Concejo de Distrito de Mercedes, Síndico Rafael A. Orozco, Vicepresidente del Concejo de Distrito de Mercedes
Asunto: Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 26 de abril, la cual se celebrará a la hora y en lugar reglamentariamente establecida.

Texto de la Moción:

Considerando:

- El Código Municipal faculta al Concejo Municipal a citar a cualquier funcionario municipal a sesiones con el fin de tratar temas de interés para la comunidad.-
- Dentro los temas que se encuentran pendientes de resolución y son objeto de preocupación y ocupación por este Concejo se encuentra el del desfogue pluvial de lo que será la nueva escuela de Mercedes Norte. Para resolver este tema hemos contado con la participación del señor Vice Alcalde Marcos Ruiz, la ingeniera Lorelly Marín, el topógrafo municipal don Javier Leitón. Además, siempre es vital la presencia de la Dirección de Jurídicos del Municipio para corroborar la parte legal. Por ese motivo y con el fin de analizar con tan distinguidos funcionarios el avance que el municipio ha logrado respecto de este importantísimo tema, se considera necesario citarlos a todos a una sesión municipal con el objeto de que expongan cómo se está resolviendo la situación, qué pasos se han dado en tal sentido y cuál es el cronograma de lo que viene. Esto con el FIN que el Presidente Municipal, el señor regidor Luis Baudilio Víquez y el Concejo de Distrito de Mercedes den el seguimiento respectivo.
- Por otro lado, otro tema que mantenido en vilo al Concejo Municipal y en especial al señor Regidor Walter Sánchez Chacón y al Concejo de Distrito de Ulloa, es el acceso digno al Ebais de Barreal de Heredia, el cual no cuenta con aceras aledañas en condiciones apropiadas para que personas en sillas de ruedas, personas con coches y adultos mayores, puedan llegar adecuadamente a este lugar. Para tal efecto el Presidente Municipal ha hecho visitas al sitio y se ha pedido la intervención de nuestro arquitecto municipal el señor Chaves Di Luca, quien ya ha iniciado los procedimientos para obligar a los propietarios de predios aledaños a este sector a construir sus aceras tal cual lo establece la ley. Tanto el Presidente Municipal, el regidor Sánchez, el Concejo de Distrito, así como la regidora Grettel Guillén consideran que ha pasado tiempo suficiente para ver resultados por lo que es menester citar al señor Chaves Di Luca a este Concejo con el fin de que exponga tales resultados.

POR TANTO:

Mocionamos para que este Concejo acuerde:

- Convocar a sesión extraordinaria de este Concejo Municipal para el próximo jueves 26 de abril, la cual será celebrada a la hora y en el lugar reglamentariamente establecido.
- Que en esa sesión se verán dos asuntos, el desfogue de la Escuela de Mercedes Norte y las aceras que dan acceso al Ebais del Barreal de Heredia.
- Con el tema del desfogue de la Escuela de Mercedes de Heredia, se citará a los siguientes funcionarios municipales: el señor Vicealcalde Marco Antonio Ruiz, la señora Directora de Operaciones Lorelly Marín, la señora Directora de Asuntos Jurídicos Isabel Sáenz y el señor Topógrafo Municipal Javier Leitón. Ellos deberán hacer una presentación a este Concejo que abarque: antecedentes del caso, acciones realizadas, coordinación realizada con el MEP, Junta de Educación y propietarios privados de la finca aledaña, avances logrados, pasos a seguir y cronograma de los mismos. Se hace ver a los funcionarios municipales citados que es urgente que para la fecha de esta sesión el asunto se encuentre prácticamente resuelto por cuanto de lo contrario se corre el riesgo de perder el financiamiento gestionado para tal efecto ante DINADECO por 25 millones de colones. Su presentación será a las 6:30pm.
- Con el tema de las aceras de acceso al Ebais de Barreal de Heredia, citar al señor arquitecto municipal Alejandro Chaves Di Luca, quien deberá hacer una presentación que incluya: Presentación gráfica en Power Point o software similar donde se muestre con exactitud cuáles son las propiedades aledañas al Ebais en ambos sentidos, con estudio registral de cada una y copia del plano catastrado; y, exposición del procedimiento legal efectuado a cada propietario a fin de que realice la acera requerida y el informe sobre cada uno acerca de si el tramo de acera correspondiente a cada dueño ya está en proceso de construcción o, en su defecto la razón por la cual aún no ha iniciado tal construcción y el cronograma de cuándo arrancará la construcción de cada tramo. Esto a fin de que los regidores del sector y el Concejo de Distrito den un seguimiento detallado sobre el particular por cuanto se considera que antes de finalizar el mes de mayo de este año, tales aceras deben estar en pleno funcionamiento.
- Que se dispense del trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, SÍNDICO EDGAR GARRO, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, SÍNDICA CARMEN ALVAREZ, VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, REGIDORA GRETTEL GUILLÉN, REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, SÍNDICA NIDIA ZAMORA – PRESIDENTA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, SÍNDICO RAFAEL A. OROZCO, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- A. SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PRÓXIMO JUEVES 26 DE ABRIL, LA CUAL SERÁ CELEBRADA A LA HORA Y EN EL LUGAR REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO.**
- b. QUE EN ESTA SESIÓN SE VERÁN DOS ASUNTOS, EL DESFOGUE DE LA ESCUELA DE MERCEDES NORTE Y LAS ACERAS QUE DAN ACCESO AL EBAIS DEL BARREAL DE HEREDIA.**
- C. CON EL TEMA DEL DESFOGUE DE LA ESCUELA DE MERCEDES DE HEREDIA, SE CITARÁ A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES: EL SEÑOR VICEALCALDE MARCO ANTONIO RUIZ, LA SEÑORA DIRECTORA DE OPERACIONES LORELly MARÍN, LA SEÑORA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS ISABEL SÁENZ Y EL SEÑOR TOPÓGRAFO MUNICIPAL JAVIER LEITÓN. ELLOS DEBERÁN HACER UNA PRESENTACIÓN A ESTE CONCEJO QUE ABARQUE: ANTECEDENTES DEL CASO, ACCIONES REALIZADAS, COORDINACIÓN REALIZADA CON EL MEP, JUNTA DE EDUCACIÓN Y PROPIETARIOS PRIVADOS DE LA FINCA ALEDAÑA, AVANCES LOGRADOS, PASOS A SEGUIR Y CRONOGRAMA DE LOS MISMOS. SE HACE VER A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES CITADOS QUE ES URGENTE QUE PARA LA FECHA DE ESTA SESIÓN EL ASUNTO SE ENCUENTRE PRÁCTICAMENTE RESUELTO POR CUANTO DE LO CONTRARIO SE CORRE EL RIESGO DE PERDER EL FINANCIAMIENTO GESTIONADO PARA TAL EFECTO ANTE DINADECO POR 25 MILLONES DE COLONES. SU PRESENTACIÓN SERÁ A LAS 6:30PM.**
- D. CON EL TEMA DE LAS ACERAS DE ACCESO AL EBAIS DE BARREAL DE HEREDIA, CITAR AL SEÑOR ARQUITECTO MUNICIPAL ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, QUIEN DEBERÁ HACER UNA PRESENTACIÓN QUE INCLUYA: PRESENTACIÓN GRÁFICA EN POWER POINT O SOFTWARE SIMILAR DONDE SE MUESTRE CON EXACTITUD CUÁLES SON LAS PROPIEDADES ALEDAÑAS AL EBAIS EN AMBOS SENTIDOS, CON ESTUDIO REGISTRAL DE CADA UNA Y COPIA DEL PLANO CATASTRADO; Y, EXPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO LEGAL EFECTUADO A CADA PROPIETARIO A FIN DE QUE REALICE LA ACERA REQUERIDA Y EL INFORME SOBRE CADA UNO ACERCA DE SI EL TRAMO DE ACERA CORRESPONDIENTE A CADA DUEÑO YA ESTÁ EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O, EN SU DEFECTO LA RAZÓN POR LA CUAL AÚN NO HA INICIADO TAL CONSTRUCCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE CUÁNDO ARRANCARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE CADA TRAMO. ESTO A FIN DE QUE LOS REGIDORES DEL SECTOR Y EL CONCEJO DE DISTRITO DEN UN SEGUIMIENTO DETALLADO SOBRE EL PARTICULAR POR CUANTO SE CONSIDERA QUE ANTES DE FINALIZAR EL MES DE MAYO DE ESTE AÑO, TALES ACERAS DEBEN ESTAR EN PLENO FUNCIONAMIENTO.**

d) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. María Isabel Segura Navarro – Regidora Proponente, Secundada por la Sra. Hannia Quirós Paniagua y Elías Morera Arrieta- Síndicos
Asunto: Solicitud de instalación de puente frente al Instituto San Francisco de Asís.

Texto de la moción:

Sustento de la moción: Para que este Concejo acuerde hacer un llamado al **MOPT** para que se instale un Puente Peatonal frente al Instituto San Francisco de Asís.

Antes que se empezará a construir la calle a cuatro carriles para la Junta de Educación de dicha escuela, para los padres y para el director ha sido una preocupación muy grande; ya que como es sabido se han presentado accidentes en este sector, lo que representa un peligro constante para los estudiantes de la Institución y demás personas que la transitan.

Nos preocupa grandemente que se vuelva a dar una emergencia como la que se presentó hace unos años con unas alumnas que se fueron en unas alcantarillas, en la cual éramos parte de la Junta de Educación la Sra. Hannia y mi persona; NO queremos que se dé una emergencia para que pongamos los ojos en esta Institución la cual tiene alumnos de materno, kínder, escuela y colegio.

En dicho sector existe un semáforo que lamentablemente muchos conductores no lo respetan; es por este motivo que solicito a este honorable Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes para que la entidad correspondiente nos ayude con los recursos necesarios para construir dicho puente; el cual antes de empezar la calle fue ofrecido de palabra.

La Presidencia señala que el puente peatonal es muy importante, pero debe ser con ascensor, ya que el espacio físico no permite la construcción de rampas ni gradas.

El regidor Minor Meléndez informa que la ley de bomberos dice que debe haber un respaldo, porque en caso de sismo no se puede quedar nadie atascado.

La Presidencia comenta que eso se solventa con una planta, pero la misma no puede quedar en la acera, por tanto debe quedar en la escuela.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ISABEL SEGURA NAVARRO – REGIDORA PROPONENTE, Y SECUNDADA POR LA SÍNDICA HANNIA QUIRÓS PANIAGUA Y EL SÍNDICO ELÍAS MORERA ARRIETA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: HACER UN LLAMADO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE SE INSTALE UN PUENTE PEATONAL CON ASCENSOR, YA QUE EL ESPACIO FÍSICO NO PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS NI GRADAS, FRENTE AL INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASÍS, DADOS LOS CONSIDERANDOS QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir convenio específico de cooperación entre la Municipalidad de Heredia y la Municipalidad de Flores, con el objeto de contratar el estudio, demolición, diseño y construcción del puente Santa Marta.

MOCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL ESTUDIO, DEMOLICIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA MARTA.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que conforme a los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal, este Municipio debe velar por el debido resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos.
2. Que al amparo del artículo 9 del Código Municipal, las municipalidades se encuentran jurídicamente facultadas para pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.
3. Que el Puente Santa Marta que comunica las localidades de Heredia y San Joaquín de Flores, contiguo a la Urbanización Villas del Boulevard, se encuentra en malas condiciones estructurales y de socavación de cimientos.
4. Que dicha situación, sin duda alguna afecta la comodidad y fluidez del tránsito y la seguridad de los pobladores de las zonas aledañas, ya que no cuentan con un elemento de comunicación indispensable –puente- que les facilite su traslado, aspecto que podría verse agravado sobre todo ante situaciones de emergencia.
5. Que por tales razones, resulta indispensable que este Municipio junto al Gobierno Local de Flores, unamos acciones para habilitar el paso a través del puente en cuestión, lo cual se logrará a través de firma de un convenio de cooperación que permita contratar el estudio, demolición, diseño y construcción.
6. Que por tal motivo, es necesario que el Concejo Municipal autorice a esta Alcaldía a suscribir el referido convenio, cuyo texto (adjunto) fue elaborado coordinadamente entre las Direcciones Jurídicas de ambos Municipios.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Al amparo de las anteriores consideraciones, propongo que ese Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORES**, con el objeto de contratar el estudio, demolición, diseño y construcción del Puente Santa Marta.

SEGUNDO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo en firme.

Entre nosotros, **GERARDO ROJAS BARRANTES**, mayor, casado, Contador Público, vecino de San Lorenzo de Flores, Heredia, con cédula de identidad número cinco-uno seis seis-tres nueve seis, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la Municipalidad de Flores, con cédula jurídica número tres – cero catorce – cuarenta y dos mil noventa y uno, personería que consta en la resolución número 0022-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas con quince minutos del tres de enero de dos mil once, denominada en adelante como **"FLORES"** y el señor **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, vecino de Mercedes Norte de Heredia, portador de la cédula de identidad nueve – cero cuarenta y nueve – cero trescientos setenta y seis, Máster en Administración de Negocios, declarado Electo como Alcalde del Cantón Central de Heredia, con cédula jurídica tres – cero catorce – cero cuatro dos cero nueve dos, según resolución número 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de dos mil once, denominada de ahora en adelante como **"HEREDIA"**, acordamos suscribir el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"** para la demolición y construcción del Puente Santa Marta que une las comunidades de San Joaquín de Flores y Heredia.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, las Municipalidades dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- II. Por su parte el ordinal 7 de dicho cuerpo normativo establece que mediante convenio con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.
- III. Que el Código Municipal habilita las relaciones intermunicipales al disponer que las Municipalidades podrán pactar, entre sí, convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.
- IV. Que la Municipalidad de Flores y Heredia comparten territorialmente el Puente Santa Marta dado que une la comunidad de Flores con la de Heredia, contiguo a la Urbanización Villas del Bulevard, el cual se encuentra en malas condiciones estructurales y de socavación de cimientos, por lo que se requiere unir esfuerzos entre los municipios a efectos de proceder a demoler y construir el puente, de manera que se eviten situaciones de emergencia y se propicie la seguridad de los vecinos.
- V. Que de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, los convenios de colaboración suscritos entre entes de Derecho Público, en el ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO:

Acordamos celebrar el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"** que se registrará por el ordenamiento jurídico administrativo costarricense y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

El presente Convenio Específico de Cooperación tiene como objetivo general unir esfuerzos entre los municipios para el estudio, demolición, diseño y construcción del Puente Santa Marta.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES.

Para la ejecución del presente Convenio Específico Flores se compromete a:

1. Aportar la suma de ₡15.000.000,00 (**QUINCE MILLONES DE COLONES NETOS**) contenidos en el Presupuesto Ordinario 2012, partida denominada Construcción Puentes, Código Presupuestario 3.2.5.02.02.02, como parte de pago de las obras en cuestión, derivadas del contrato que se formalizará al efecto, según el cronograma de pagos que establezca la Municipalidad de Heredia, por lo que la Municipalidad de Flores garantiza que el mismo se encontrará disponible para el oportuno y eficaz pago a la o las empresas adjudicadas, en el momento en que así se lo comunique el director del proyecto designado por la Municipalidad de Heredia.
2. Designar a un encargado de la Fiscalización de las Obras.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

Para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Heredia se compromete a:

1. Aportar, como parte de pago de las obras en cuestión, la suma de ₡60.000.000,00 (**SESENTA MILLONES DE COLONES NETOS**) provenientes del Presupuesto Ordinario 2012 para el "Estudios, Diseño y Construcción del Puente Santa Marta", los cuales se clasifican en la Sub-partida de "Vías de comunicación terrestre" contenidos dentro del Código Presupuestario 5.03.02.08.5.02.02.
2. Establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir la obra y realizar el procedimiento de Contratación Administrativa correspondiente, a efectos de contratar los servicios de demolición, diseño y construcción del Puente Santa Marta.
3. Garantizar la debida Ejecución de las Obras y la entrega a satisfacción de las mismas, para lo cual designará al director del proyecto responsable.
4. Acatar los lineamientos de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamentos en la tramitación del respectivo concurso.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO.

El plazo para la ejecución de la Obra en el Puente Santa Marta, se encuentra sujeto a los términos que establezca el adjudicatario del concurso, sin embargo una vez finalizadas las Obras, las dos Municipalidades deben de encontrarse satisfechas con la entrega del servicio contratado.

CLÁUSULA QUINTA: RESCISIÓN UNILATERAL.

Unilateralmente, las dos **MUNICIPALIDADES** podrán rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al debido proceso.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIMACIÓN.

El presente convenio de cooperación se estima en la suma de ₡ 75.000.000,00 (**SETENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS**).

CLÁUSULA SÉTIMA: APROBACIÓN INTERNA.

Con base en las disposiciones que rigen el actual Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones Administrativas, publicado en La Gaceta N. 202 del Lunes 22 de octubre de 2007, y los límites Específicos de Contratación Administrativa para Obra Pública, publicados en La Gaceta N. 23 del 3 de febrero de 2009 y como requisito indispensable de eficacia el presente convenio requiere de la aprobación interna de las Direcciones Jurídicas de las dos municipalidades, previo a su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.

FLORES designa como lugar para recibir notificaciones, en el Edificio Municipal, ubicado en el costado Sur de la Plaza de Deportes de San Joaquín de Flores y **HEREDIA** designa como lugar para atender notificaciones en sus oficinas centrales, sita 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia.

CLÁUSULA NOVENA: LEGITIMACIÓN.

El Alcalde de la Municipalidad de San Joaquín de Flores se encuentra debidamente legitimado para la suscripción del presente convenio según acuerdo, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión xxx xxx dos mil doce, celebrada el día xxx de xxx de dos mil doce, acuerdo número xxx. De igual manera, el Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia se encuentra debidamente autorizado para la firma del presente convenio de cooperación según transcripción de acuerdo xxx, tomado en Sesión xxx número xxx dos mil doce, artículo xxx, del xxx de xxx de dos mil doce.

CLÁUSULA DÉCIMA:

El presente instrumento entrará en vigencia una vez que haya sido suscrito por las partes, para los objetivos descritos en la cláusula primera y se hayan realizado las aprobaciones internas estipulados en la cláusula séptima anterior.

En fe de lo anterior, los representantes firmamos dos ejemplares originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Heredia, a las xxx horas del xxx de xxx de dos mil doce.

LIC. GERARDO ROJAS BARRANTES
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN DE FLORES

MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL ESTUDIO, DEMOLICIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA MARTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**COMISIÓN DE AMBIENTE**

Mpr. Teresita Granados V. Encargada de la Gestión de Residuos. Remite artículo en el cual se plantea el nuevo paso a seguir en cuanto a la Gestión de Residuos Sólidos.

COMISIÓN DE AMBIENTE – TERESITA GRANADOS

José Granada – Coordinador de Capacitación AMBIO. Invitación al curso sobre la Ley de Gestión Integral de Residuos, con el fin de que se pueda preparar el plan municipal de residuos, el jueves 22 de marzo, a partir de la 1:00 pm y hasta las 5:00 pm, en la Fundación AMBIO. ☎: 2221-1721.

COMISIÓN DE CULTURA

Editorial de Costa Rica. Remite documento 3910, sobre obsequio de libros.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 025-2011. AMH 313-2012.

MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento CDC 042-2012, suscrito por el Jefe del Departamento de Cómputo, referente a estudio especial de la Auditoría sobre atención de denuncia relacionada con la contratación de la empresa que desarrolla el sistema integrado municipal. AMH 0248-2012.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento AMH 102-2012, el cual fue entregado al Concejo de Distrito de Ulloa y al Regidor Walter Sánchez, referente a consulta sobre el dinero para construir el Salón Multiuso en su comunidad. AMH 0159-2012.

Sra. Gabriela Elizondo Obando – Presidente Junta Administrativa del Liceo de los Lagos. Disculpas por los inconvenientes ocasionados por la no presentación de la liquidación de las partidas otorgadas al Liceo de los Lagos. LLL-008-2012. ☎: 2260-*7657.

COMISIÓN DE JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 0154-2012, suscrito por la Coordinadora de Plan Regulador, referente a la publicación del Reglamento de Telecomunicaciones para la Municipalidad de Heredia, emitida el 1 de febrero del 2012". AMH 0252-2012.

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR -0198-2012, suscrito por el Asistente de la Dirección Operativa, referente denuncia sobre inundaciones por falta de alcantarillado y cunetas en Calle San José- AMH 307-2012.

Saúl Saénz González – Grupo Saul Saenz S.A. Solicitud de cambio de uso de suelo para bazar y librería, en el Distrito de Ulloa. ☎: 8810-1527.

Manuel Alonso Salas Brenes –P/Arias y Espinoza de Heredia S.A. Solicitud de recepción de áreas públicas de la Urbanización Portal del Calle. Asimismo autorizar a la administración a que confeccione la respectiva escritura pública de traspaso de esas áreas y al Alcalde a suscribirla. ☎; 2551-5997.

Xenia Bolaños Muñoz – Presidente de la Asociación de Amigos de Heredia de Proyecto U. Solicitud de ayuda con muro que se encuentra del Salón Comunal 50 metros noreste que sirve para amarrar la tierra está por caer. ☎: 8625-0797.

Humberto Bogantes López. Manifestaciones de preocupación con respecto al uso que se le está dando al terreno comunal ubicado en el Residencial Doña Amelia, en Mercedes Norte.

COMISIÓN DE TURISMO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 200-12, suscrito por el Abogado de Asuntos Jurídicos, referente a visita al Centro Campestre Finca Las Chorreras. AMH 0282-2012.

MARITZA SANDOVAL

Luis Fernando Moya – Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia. Concierto temporada 2012

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. Oscar Alvarado Bogantes. Recurso de Revisión de Grupo Mutual de Alajuela – La Vivienda, contra resoluciones RC 195-12, RC 197-12, todas del departamento de Rentas y cobranzas de la Municipalidad de Heredia. ☎: 2442-8301. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Ileana Montero Cerdas – Presidenta de la ADI de Guararí. solicitud de información por escrito del proyecto de la construcción del puente peatonal Guararí – Los Lagos. ☎: 8352406. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE INFORME A LA ADI DE GUARARÍ A LA BREVEDAD POSIBLE CON COPIA A ESTE CONCEJO.**

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez – Secretaria a.i. Junta Directiva. Remite queja presentada por la Srta. Melissa González Vega – Secretaria del Comité Cantonal, sobre persecución laboral por parte del Sr. Sergio Hall, Tesorero de ese Comité. CCDRH 077-2012. ☎: 2260-5241. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.**

Arturo Chacón Gamboa y otros vecinos de Calle 8. Solicitud de que se elimine el formato de estacionamiento con boleta que existe en la calle 8, avenida 1 y 3. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO RINDA INFORME.**

Kattia López Mora – Jefe de Departamento de Fideicomiso Grupo Mutual Alajuela La Vivienda. Solicitud al Jefe del Departamento de Catastro, de que se proceda como corresponden con el cobre administrativo del Grupo Mutual. C-JFPC 118c-2012. ☎: 2221-3172. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA LA SITUACIÓN.**

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez – Secretaria a.i. Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de colaboración para que el Departamento Legal indique si el Comité Cantonal de Deportes tienen la facultad para denegar un permiso para un seleccionado nacional. CCDRH 067-12. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Vecinos de Nisperos – Guararí. Agradecimiento al señor Roger Araya Guerrero y al departamento, por el gran favor realizado con la corta de los árboles que estaban poniendo en peligro varias viviendas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA FELICITAR POR SU LABOR.**

Rosa Umaña Vargas – Presidenta Asociación de Santa Eduviges Católica de Guararí. Solicitud de limpieza de terreno donde se construirá la Iglesia Católica de Guararí. ☎: 2262-8617. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍE CUADRILLA A LOS EFECTOS PERTINENTES.**

AUDITORÍA MUNICIPAL - ORGANO DIRECTOR DEL CASO ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER

Lic. Navil Campos Paniagua – Gerente de Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Denuncias e investigaciones. Indica que se procede a darle archivo al tema de la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer, por cuanto la administración ha ordenado la apertura de procedimiento administrativo y la Auditoría Interna se encuentra elaborando la denuncia penal correspondiente. 2103.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento RH 112-2012, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, referente a que se revise y se brinde el criterio sobre los perfiles de cargos del Comité de Deportes y Recreación de Heredia. AMH 0263-2012.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Marco Jiménez Naranjo – Inspector de Recolección de Basura
Asunto: Informe del primer servicio de Recolección de Basura No Tradicional que se realizó los días 19 y 26 de febrero de 2012. **DOPR-RB-0006-2012.**
2. Adelia Peralta Gómez – Pastora General Iglesia Dios es Soberano
Asunto: Agradecimiento por el apoyo brindado a la Campaña Evangélica “No a las drogas, Sí a la Vida”, los días 10, 11 y 12 de febrero del 2012. ☎: **2260-2614.**
3. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH SA.
Asunto: Conformación de la Junta Directiva del período que va del 10 de enero del 2012 al 10 de enero del año 2013. **SJD-057-2012- P.**
4. MbA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Invitación a la actividad Día Internacional de las Mujeres, el 09 de marzo, a las 2:00 pm, en el Centro de Cultura Omar Dengo.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Msc. Andrea Zamora Rubí – Directora Escuela Villalobos
Asunto: Remite respuesta sobre la solicitud de calificación de idoneidad de la Escuela Villalobos. CEV33-2012. ☎: 2260-4447.
2. MSc. Raúl Pizarro Canales – Director de la Escuela Líder Los Lagos
Asunto: Remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación Los Lagos. Co2ELL30-2012. ☎: 2263-2806.
3. Hannia Vega Arias – Presidenta de la Junta de Educación de Heredia Centro
Asunto: Remite certificación de la Dirección Regional, sobre la nueva conformación de la Junta de Educación de Heredia Centro. ☎: 2262-5619.
4. Pablo González Chaverri
Asunto: Remite personería Jurídica Unión Cantonal de Heredia. pgonzalez@asamblea.go.cr
5. Msc. Erick Villalobos Salazar – Director del Ing. Manuel Benavides
Asunto: Solicitud de aceras frente al colegio, construcción de escampaderos y paradas de buses, aportar los postes requeridos por la Dirección de Ingeniería de Tránsito. LMBR 30-2012. ☎: 2237-2433.
6. Msc. Erick Villalobos Salazar – Director del Ing. Manuel Benavides
Asunto: Solicitud al Jede del Departamento de Ingeniería, la ubicación exacta de paradas intermedias de transportes públicas, y a que se proceda a la demarcación de dichas paradas. LMBR 29-2012. ☎: 2237-2433.
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 196-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud presentado por la Señora Rebeca Hernández Calvo, Administradora Smartcell Heredia Centro, para pintar un basurero de color rojo con el logo de “Claro”. AMH 0296-2012.
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR 181-2012, suscrito por la Dirección Operativa, referente a crear un slogan sobre la obligación de los propietarios de mantener libre de obstáculos y en buen estado las aceras, así como requerirle a la Oficina de Prensa la programación de una campaña de concientización . AMH 0306-2012.
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 206-2012, suscrito por el Abogado de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de criterio legal con relación a las gestiones de la señora Gilda María García Soto, sobre el salón comunal de San Jorge. AMH 0293-2012.
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento OP 023-2012, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a los monto de los recursos a distribuir por distrito de acuerdo a los parámetros aprobados en el Procedimiento de Presupuesto Participativo que se aplicará para el año 2013. AMH 0295-2012.
11. Informe de la Comisión de Seguridad
12. Informe de Control Interno N° 05-2012.
13. Informe de Control Interno N° 06-2012.
14. Informe de Control Interno N° 07-2012-.
15. Lic. Rodrigo Vargas Araya
Asunto: Solicitud de audiencia para presentar el informe correspondiente de la labor realizada por su persona ante la ESPH SW.A. ☎: 2560-2983.
16. M BA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DOPR-UA049-2012, suscrito por el Coordinador de Ambiente, referente a documento presentado por el Concejo Municipal de Belén, respecto al proyecto de Vivienda Los Sueños Heredianos. MH 0291-2012.

17. Odilie Barrantes Salazar – Programa Bandera Azul Ecológica
Asunto: Solicitud de que se nombre un miembro para asistir a la reuniones del Programa Bandera Azul Ecológica. ☎: 8844-4034.
18. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 202-12, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves – Abogado Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de criterio del Proyecto de "Ley de Saneamiento Fiscal", AMH 0287-2012.
19. Heiner Gibson Díaz Cabezas – Presidente ANEP
Asunto: Excusa por no asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad el 02 de marzo. Asimismo remite algunas manifestaciones para que se pueda recibir en una Sesión, con el fin de presentar al Concejo Municipal para exponer algunos temas importantes.
20. Lic. Juan Carlos Jiménez Marín - Abogado y Notario DIEE – MEP
Asunto: Dictamen de la Asesoría Legal sobre la situación registral del terreno pretendido por el Ministerio para la construcción de la Dirección Regional de Heredia. DIEE-DP-UT 0091-2012. ☎: 2221-9831.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARÍA CONCEJO MUNC.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/mbo